

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No. 2 RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL CORRECTO ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

DIRIGIDA: AL PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 14 DE 2015.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la Invitación Pública No. 14 de 2015.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ACE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -

OBSERVACION No 1

Con respecto a la póliza de Responsabilidad Civil Médica requerimos conocer lo siguiente:

- Número de estudiantes de pregrado,
- Número de estudiantes de posgrado,
- Detalle de los convenios que tiene la Facultad de Medicina,

RESPUESTA No 1:

La Universidad Militar da a conocer la siguiente información con relación a la póliza de Responsabilidad Médica:

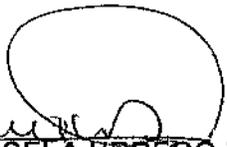
Número de estudiantes de pregrado.....438

Número de estudiantes de posgrado.....450

Detalle de los convenios que tiene la Facultad de Medicina: la universidad cuenta actualmente con 96 convenios a nivel nacional y cuyo principal objeto es Formar el Talento Humano en diferentes disciplinas de la salud y aquellas que las partes estimen necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, bajo relaciones de docencia – servicio en formación, investigación, extensión y prestación de servicios entre la UMNG y el respectivo ente hospitalario, fijando las bases de trabajo conjunto para el desarrollo integral.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2015

Cordialmente,



Doctora MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Proyectó: Corredor de Seguros

Adecuó: Dra. Alejandra Arbeláez Maldonado – Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía

Revisó: Dra. Diana Lucila Muñoz Junco – Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía